



DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

REBAJA EN UN 100% COBRO DERECHOS DE ASEO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D.A. N° 3806 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019, ORDENANZA MUNICIPAL DE TARIFA DE ASEO, COBRO Y EXENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO PARA SER PRESENTADO EN TESORERÍA A FIN DE REBAJAR EL COBRO A ADULTOS MAYORES QUE PAGAN CONTRIBUCIONES

DECRETO N° 1338

CHILLAN VIEJO, 20 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo
- 2.- Las facultades conferidas en la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.
- 3.- Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas y Patentes

CONSIDERANDO:

- a).-Lo que dispone el art. 7° inciso 3 de la Ley de Rentas en municipios.
- b).- Decreto Alcaldicio N 3806 de 19 de Diciembre de 2019, que aprueba Ordenanza Municipal de Tarifa de Aseo, Cobro y Exenciones de la Municipalidad de Chillan Viejo.
- c).- La necesidad de establecer la forma de fijación, cobro, etc., de las tarifas de aseo domiciliario o extracción de basuras domiciliarias que corresponde cancelar a cada rol correspondiente a vivienda, unidad habitacional, local comercial, establecimiento educacional, oficina, kiosco, hotel, resorts, centros de eventos y sitios eriazos.
- d).- Lo contemplado en la presente ordenanza aprobado por D° N° 3806 de 19 de Diciembre de 2019 donde menciona las condiciones necesarias para la exención de pago de derechos de aseo, ya sea en forma parcial o total y la posibilidad de establecer la facultad propia de la máxima autoridad comunal de aplicar un subsidio en los casos contemplados en los Artículo 8 , 12 y 13 de la Ordenanza Municipal de tarifa de aseo, cobro y exenciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, se procede a analizar nómina con 2.105 contribuyentes que solicitaron exención o rebaja.
- e).- Las solicitudes realizadas por los contribuyentes en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, e ingresadas por oficina de parte para su evaluación.



DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **PUBLIQUESE**, nómina de contribuyentes que pagan contribuciones y aplican con el 100 % de exención calificada del Cobro por Tarifas de Aseo Domiciliario, de la Comuna de Chillán Viejo, que a continuación se indican, para el año 2023.

Nº	Rol	Dirección	Nombre	Rut
1	██████-00043	██████████	Leonardo Anabalón	██████████
2	██████-00006	██████████	Rosa Villarreal	██████████
3	██████-00029	██████████	Marcos Sáez	██████████
4	██████-00018	██████████	Jorge Vejar	██████████
5	██████-00004	██████████	Erika Godoy	██████████
6	██████-00011	██████████	Olivia Pradenas	██████████
7	██████-00027	██████████	María Orellana	██████████
8	██████-00017	██████████	Rosa Lagos Del Pino	██████████
9	██████-00005	██████████	María Navarrete	██████████
10	██████-00030	██████████	Clademir Quijón	1 ██████████
11	██████-00012	██████████	Rosa Flores Contreras	██████████
12	██████-00003	██████████	Rosa Flores Contreras	██████████
13	██████-00026	██████████	Mirsa González	4 ██████████
14	██████-00005	██████████	Eduardo Canessa	██████████
15	██████-00095	██████████	Mirsa Cartes San Martín	██████████
16	██████-00011	██████████	Olivia Mariana Pradenas Parra	██████████
17	██████-00246	██████████	María Silva Espinoza	██████████

2.- **INFORMESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, para que aplique la rebaja del 100% de exención de los roles correspondientes a los cobros de aseo.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE** en página web municipal; www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE